

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	MARÍA OFELIA QUERUBIN DE ZAPATA
DEMANDADO	PROMOTORA LEMMON S.A.S Y OTROS
RADICADO	2018-00322
ASUNTO	REEMPLAZA CURADOR AD LITEM

De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede, y dado que se allega constancia del telegrama remitido a la curadora Ad litem designada, Dra. BEATRIZ ELENA ARISMENDY ECHEVERRI, el cual no fue efectivo, se procede a su reemplazo. En consecuencia, se designa de la lista de auxiliares de justicia al Dr. LUIS HERNÁN ALZATE MARTÍNEZ, quien se localiza en la CRA 52 N° 42-60 OF 310 / CRA 36 38-14 PISO 2, de esta ciudad, teléfono: 2326017 / 2178061 / 3136687353. E-mail luheralma1602@hotmail.com.

El nombramiento se realiza en los mismos términos previstos en el auto del 11 de diciembre de 2019, obrante a folio 214 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA

JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 46 Hoy, 8 de JULIO de 2.020.

p.f. Gy
JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario